



Reg. 01/SRB/LIL/CVD/JDM

MINISTERIO DE HACIENDA
10 MAR 2021
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

--	--	--

REFRENDACION INFORME DE
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO PÚBLICO AÑO 2020.

SANTIAGO, 10 MAR 2021

EXENTO N° 64 /

VISTOS:

La Ley N°21.289, de Presupuestos del sector público para el año 2021; la Ley N°19.640, Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público; la Ley N°20.240, que Perfecciona el Sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, modificada por la Ley N°20.302; el Convenio de Desempeño Institucional 2020, suscrito el 19 de diciembre de 2019, entre el Ministerio Público y el Ministerio de Hacienda; Informe Final de evaluación de metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional 2020, de fecha 8 de marzo de 2020, elaborado por la empresa Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SpA; Oficio FN N° 185-2021, de Fiscal Nacional del Ministerio Público, de fecha 9 de marzo de 2021, Informe de Cumplimiento Convenio Desempeño Institucional año 2020; el D.S. N°19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N°20.240, que Perfecciona el sistema de Incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, establece que a contar del 1° de enero de 2008, el bono de gestión institucional a que tiene derecho el personal del Ministerio Público, de conformidad a la Ley 19.640 y sus reglamentos, se regulará según las normas establecidas en dicha ley;
- 2.- Que el bono de gestión institucional se concederá en relación con la ejecución de un Compromiso de Gestión Institucional, el cual será refrendado en un Convenio de Desempeño Institucional, que suscribirán el Fiscal Nacional con el Ministro de Hacienda, a más tardar el 31 de diciembre de cada año;



01849/2021

3.- Que, con fecha 19 de diciembre de 2019, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda suscribieron el Convenio de Desempeño Institucional para el año 2020.

4.- Que, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la citada Ley N°20.240, una entidad evaluadora externa, en este caso el Centro de Profesionales para el Desarrollo e Innovación de la Gestión SpA, efectuó el proceso de verificación del grado de cumplimiento de las metas contenidas en el Compromiso de Gestión Institucional, sobre la base de los informes elaborados por el Fiscal Nacional, remitiendo al término de su evaluación, con fecha 08 de marzo de 2021, un informe final al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Ministro de Hacienda.

5.- Que, según señala el artículo 14 de la Ley N° 20.240, sobre la base del informe emitido por la entidad evaluadora externa, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda deben elaborar un Informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional.

6.- Que, en conformidad con lo señalado en el Considerando anterior, el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda han elaborado y suscrito con fecha 09 de marzo de 2021, el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2020, el cual forma parte integrante del presente Decreto Exento, según se señala en la parte resolutive.

7.- Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 antes mencionado, el Informe referido en el Considerando Quinto debe ser refrendado a través de Decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

8.- Las facultades que me otorgan las normas citadas y las necesidades de la Institución:

DECRETO:

ARTÍCULO 1°: Refrédase el Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional del Ministerio Público año 2020, suscrito por el Fiscal Nacional del Ministerio Público y el Ministro de Hacienda, con fecha 09 de marzo de 2021. Dicho informe forma parte integrante del presente Decreto Exento.

ARTÍCULO 2°: El grado de cumplimiento global del Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2020 es de un 100%.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° y demás pertinentes de la Ley N° 20.240, el porcentaje del bono por gestión institucional que le corresponderá recibir durante el mes de marzo del año 2021, a los fiscales y funcionarios del Ministerio Público señalados en el artículo 2° de la Ley N° 20.240, que cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 3° de la misma Ley, es de un 10,7%.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atte. A Usted



ALEJANDRO WEBER PÉREZ

Subsecretario de Hacienda



OFICIO FN N° 185/2021

ANT.: No hay.

MAT.: Informe de Cumplimiento
Convenio de Desempeño Institucional
2020.

ADJ.: Lo que indica.

Santiago, 09 de marzo de 2021

DE : SR. JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. RODRIGO CERDA NORAMBUENA
MINISTRO DE HACIENDA

Como es de su conocimiento, y en conformidad al artículo 14 de la Ley N° 20.240, corresponde que el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda elaboren un Informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2020, el cual deberá ser suscrito a más tardar el 10 de marzo de 2021.

En virtud de lo anterior, y considerando que el informe de cumplimiento aludido se elabora sobre la base de un informe de un evaluador externo, contratado por la Dirección de Presupuestos, y del cual esta institución acusa recibo el 08 de marzo del 2021, me permito adjuntar una propuesta – firmada por este Fiscal Nacional – de informe de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Institucional 2020, según lo establece el artículo 14 antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,



REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO
JORGE ABBOTT CHARME
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

FWW/MHS/GWC

- c.c.:
- Departamento Gestión Pública, División de Control de Gestión, DIPRES
 - Directora Ejecutiva Nacional, Fiscalía Nacional
 - División de Administración y Finanzas, Fiscalía Nacional
 - Archivo

OF DE PARTES DIPRES
09.03.2021 15:07

DIVISION CONTROL DE GESTION
N° 142
FECHA INGRESO 09/03/2021

DIPRES - OFICINA DE PARTES
32
09 MAR 2021
Enviar a: D.C. Gestión

01849/2021



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN FISCALIA MINISTERIO PÚBLICO PARA EL AÑO 2020¹

Compromisos del Convenio de Desempeño 2020		Cumplimiento Efectivo	Grado de Cumplimiento ²	Ponderación Obtenida
Indicadores	Ponderación del Compromiso			
Programa de trabajo para la implementación de las acciones de mejora definidas en base a la evaluación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos	10%	SI	100%	10%
Promedio de hechos delictuales por focos investigativos terminados	7,5%	SI	100%	7,5%
Toma de declaración a la víctima	17,5%	SI	100%	17,5%
Satisfacción neta de los/as usuarios/as con los servicios recibidos de la institución	17,5%	SI	100%	17,5%
Respuesta oportuna a solicitudes ingresadas por los espacios de atención presencial y web del Sistema de Información y Atención de Usuarios - SIAU	17,5%	SI	100%	17,5%
Programa de trabajo de Lenguaje Claro	5%	SI	100%	5%
Programa de trabajo del Sistema de seguridad de la Información del Ministerio Público	5%	SI	100%	5%
Programa de trabajo para la implementación de la Academia del Ministerio Público	2,5%	SI	100%	2,5%
Programa de trabajo para la implementación de la Política de Calidad de Vida Laboral del Ministerio Público	2,5%	SI	100%	2,5%
Recuperación de licencias médicas	2,5%	SI	100%	2,5%
Tasa de rotación de fiscales y funcionarios/as	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución Presupuestaria	2,5%	SI	100%	2,5%
Ejecución del Plan de Compras	2,5%	SI	100%	2,5%
Programa de trabajo para la implementación de la Política de Género del Ministerio Público	5%	SI	100%	5%
TOTAL	100%			100%

¹ Elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 20.240.

² En base a resultado entregado en Informe Final emitido por el Evaluador Externo contratado por DIPRES de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 20.240.

Habiéndose cumplido con los compromisos del Convenio de Desempeño Institucional 2020 del Ministerio Público, se establece que el cumplimiento global para el año 2020 es de 100% y, en consecuencia, corresponde el pago del 100% del bono de gestión institucional equivalente al 10,7%, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.240.



Rodrigo Cerda Norambuena
Ministro de Hacienda



Jorge Abbott Charme
Fiscal Nacional Del Ministerio Público